

Modificación a los planes de mejoramiento de la Contraloría de Bogotá



Modificación a los planes de mejoramiento de la Contraloría de Bogotá

Resolución Reglamentaria n.º 036 del 20 de septiembre de 2019, “Por la cual se reglamenta el trámite del plan de mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá D.C. Se adopta el procedimiento y se dictan otras disposiciones”.

Artículo 2. Plan de mejoramiento (ente de control): es el instrumento que contiene el conjunto de acciones que debe implementar un sujeto de vigilancia y control fiscal, tendientes a subsanar o corregir hallazgos que hayan sido identificados en el ejercicio de las auditorías de regularidad y las visitas de control fiscal, que adelante el ente de control (Contraloría de Bogotá o Contraloría General) sobre la gestión fiscal de la administración y de los particulares que manejan fondos o bienes.

Artículo 9. Modificación. El sujeto de vigilancia y control fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C. podrá solicitar por escrito la modificación de la acción por una sola vez al director sectorial de Fiscalización o al director de Estudios de Economía y Política Pública, según corresponda, debidamente justificada.



Modificación a los planes de mejoramiento de la Contraloría de Bogotá

Lineamientos para modificar el Plan de Mejoramiento (ente de control) en el IDR



1. La dependencia responsable del plan de mejoramiento deberá identificar la acción sobre la cual se va a hacer la modificación.
2. Informar a la Oficina de Control Interno la modificación del plan de mejoramiento y diligenciar el formulario designado para esta solicitud.
3. La dependencia responsable deberá remitir a la Secretaría General del IDR, la solicitud de modificación con su respectiva justificación, junto con el formulario diligenciado del plan de mejoramiento, para revisión y posterior aprobación por parte de la Dirección General.
4. La dependencia responsable debe proyectar un oficio dirigido a la Dirección Sectorial de la Contraloría de Bogotá en el que se solicite la apertura del aplicativo SIVICOF, para subir la modificación del plan aprobado. Este documento debe ir firmado por la Dirección General.
5. Una vez el ente de control remita la respuesta por escrito a la entidad y habilite el aplicativo, la Oficina de Control Interno verificará la fecha para el cargue de la modificación del plan de mejoramiento y se realizará el cargue del archivo.
6. La Oficina de Control Interno informará a la dependencia acerca del cargue del plan de mejoramiento en SIVICOF y se remitirá el archivo generado.

Modificación a los planes de mejoramiento de la Contraloría de Bogotá

Para tener en cuenta:

- Para la modificación de la fecha de terminación, es necesario tener en cuenta que la nueva fecha de terminación no podrá superar los seis (6) meses adicionales a los doce (12) meses, contados a partir de la fecha de formulación del respectivo plan de mejoramiento, sin superar los dieciocho (18) meses.
- No es posible modificar acciones a las cuales les falten treinta (30) días hábiles para su terminación.
- Se recomienda realizar el trámite de modificación de las acciones cuando falten por lo menos 40 días hábiles para su terminación, con el fin de surtir todo el proceso (paso 1 al 6).
- Cada acción se puede modificar por una única vez. La modificación se permite para los campos de: acción, área responsable, fecha de terminación, el indicador o la meta propuesta.
- La nueva fecha de terminación de la(s) acción(es) a modificar no podrá superar los seis (6) meses adicionales a los doce (12) meses, contados a partir de la fecha de formulación del respectivo plan de mejoramiento, sin superar los dieciocho (18) meses en total.

Para recordar...

La Oficina de Control Interno - OCI ha venido ajustando la documentación del proceso, así: portal web del IDRD: Inicio_Recursos_Oficina de Control Interno_Liderazgo y Enfoque a la prevención. Portal web del IDRD: Transparencia y acceso a la información pública_ 4.8. Informes de la Oficina de Control Interno.

Los temas relacionados con el rol de enfoque hacia la prevención de la OCI (boletines, charlas, cápsulas, tips y caja de herramientas), pueden ser visualizados en el portal web del IDRD: Inicio_ Herramientas para trabajo en casa _ Intranet _ Árbitro.